



A1 P-S



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO CGE-OIC/SSP/332/2018
San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de octubre de 2018

LIC. OSWALDO PERALES OCHOA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E.

Me refiero a su similar SSP/DA/4649/2018, recibido el 11 de octubre del 2018, mediante el cual realiza aclaraciones correspondientes al informe final de resultados de la Auditoría Financiera con Clave A.1 revisión a los Servicios Generales de Compras (Dirección Administrativa), periodo 2018, al respecto informo a Usted que una vez analizado la documentación anexa, se desprende lo siguiente:

OBSERVACIÓN A.1/001.- No existe un mecanismo o sistema digital (programa) que garantice que las operaciones realizadas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios sean registrados e identificados con prontitud; (al respecto, este Órgano Interno de control da cuenta del formato de atención a las observaciones en el cual refiere que la Dirección Administrativa esta en busca de un Programa o Sistema que permita llevar un control exacto de todas y cada una de las operaciones realizadas en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, para ser registradas e identificadas de forma más ágil y permita detectar cualquier duplicidad; asimismo refiere que una vez adquirido y capacitado el personal, se enviara u informe a este Órgano Interno de Control. (Verificando que efectivamente se atendió la presente observación, **se tiene por solventada**, sin embargo es importante mencionar que esta autoridad fiscalizadora, dará seguimiento hasta verificar su cumplimiento).

OBSERVACIÓN A.1/002.- No existen expedientillos completos de las compras efectuadas con el fondo revolvente, solo se cuenta con el antecedente de la facturación de las mismas. (este Órgano Interno de control da cuenta del formato de atención a las observaciones, y al respecto a esta observación señala que mediante oficio SSP/DA/4633/2018¹, de fecha 10 de octubre del 2018 se instruyó al Encargado de Recursos Financieros implemente mecanismos que permiten contar con

¹ Anexo 1 adjunto

BETH
15:40

expedientillos completos de las compras efectuadas con el fondo revolvente, remitiendo el ejemplo de su conformación². (Verificando que se realizó la gestión y trámite de la presente observación, **se tiene por solventada**).

Asimismo la **RECOMENDACIÓN A.1/001.-** Se recomienda que, cuando se obtengan copias simples de las facturas que ya se comprobaron, se selle con la leyenda "pagada con fondo revolvente", a efecto de poder ubicar las copias que se tienen como antecedente, (al respecto, este Órgano Interno de Control obtuvo un ejemplo del sellado que se aplicará en la facturación que se genere con fondo revolvente, por lo que es dable **dar por atendida la presente recomendación**).

No omito mencionarle que este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, continuara con las revisiones necesarias con la finalidad de garantizar que el cumplimiento de los compromisos adquiridos sea en beneficio pronto de la propia dependencia.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE



~~LIC. ZENaida ZARATE NIETO.~~

TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

"2018, año de José Manuel Othón"

c.c.p. COMISARIO. JAIME ERNESTO PINEDA ARTEAGA. Para su conocimiento
c.c.p. L.A.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. Contralor General del Estado. Para su conocimiento
L'ZZN/Mtro JABS

² Anexo 2 adjunto